



San Antonio, 7 de Julio de 2026.-

VISTO: La partida de dinero enviada por concepto de partidas de Registro Civil de los años 2024 y 2025 para nuestro Municipio

RESULTANDO: que en este Municipio se recibió por este concepto la suma de \$ 2.440,= (dos mil cuatrocientos cuarenta pesos uruguayos)

CONSIDERANDO:

I) Que se plantea la necesidad de crear el instrumento financiero **FONDO EXTRA-PRESUPUESTAL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO**, siendo objeto de gastos, tinta para la impresora de la Oficina de Registro Civil

II) Que corresponde dictar el presente Acto Administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) **CREAR UN FONDO EXTRAPRESUPUESTAL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO** por un monto de \$ 2.440,= (pesos uruguayos dos mil cuatrocientos cuarenta) equivalente al monto ingresado por concepto de partidas de Registro Civil de los años 2024 y 2025, el cual será Administrado por el Alcalde del Municipio de San Antonio, y cuyo **OBJETO** es la compra de tinta para la impresora de la Oficina de Registro Civil, en la Empresa Egozcue Rodríguez Roberto Antonio, Tienda Electrónica Uy, RUT 150553730013.

2) **COMUNIQUESE** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) **REGISTRESE** en los archivos de Resoluciones del Municipio.